

EDICTO

Nº Edicto: 22495

Carátula: GOMEZ, MARIA CRISTINA C/ BONAIUTO, LUCIANO S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00391-L-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/08/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 31/08/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6521

Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Presidencia a cargo del Dr. Rolando Gaitan, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "**GOMEZ, MARIA CRISTINA C/ BONAIUTO, LUCIANO S/ ORDINARIO**" **VI-00391-L-2025**, notifica al **Sr. LUCIANO BONAIUTO** las siguientes resoluciones: "Viedma, 15 de octubre de 2025. Por cumplimentado el requerimiento de fecha 03.10.25. Procédase a proveer la presentación de fecha 01.10.25. En virtud de ello, téngase a la Dra. Ana Dominga Huentelaf, por presentada parte en virtud de la carta poder acompañada, con domicilio real denunciado. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma a Luciano Bonaiuto, para que en el término **de doce (12) días, comparezca a estar a derecho** y la conteste bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, oponga las excepciones de las que intente valerse (art. 40, ley cit.), acompañe la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezca la restante que hace a su derecho. Notifíquese. Asimismo, hágase saber a la demandada que para contestar la acción entablada en su contra deberá ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Código para contestar demanda: QYVT-OZGR (Fdo) Luis F. Prieto Taberner - Secretario" y " Viedma, 21 de agosto de 2026 Atento lo peticionado y el estado de autos, cúmplase con la notificación al demandado Luciano Bonaiuto ordenada en fecha 15.10.25 y conforme al plazo allí concedido, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 de la Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, poniendo en conocimiento del nombrado que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 315 del C.P.C. y Cm). (FDO) Luis F. Prieto Taberner - Secretario".

Número Edicto Puma: 5-2026-002030